

# COLEGIO HERNANDO DURÁN DUSSÁN IED

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

### -2023- 2024

#### 1. CONCEPTOS ORIENTADORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**1.1. Aprendizaje:** “...Es un proceso en el cual una información se relaciona con ideas y conceptos que el aprendiz ya posee y genera un nuevo conocimiento de manera no arbitraria y no literal. La nueva información interactúa con la estructura de conocimiento del alumno. Podríamos decir, entonces, que el aprendizaje se da por medio de la interacción de conceptos, esta interacción logra la depuración de conceptos, el concepto previo y el concepto nuevo se mezclan formando un concepto depurado, no es el primero ni el segundo, ni la suma, es un concepto nuevo y personal”

Rincón J.F (2013), Diseño de una Unidad Didáctica para el aprendizaje significativo de las tablas y gráficas estadísticas de los estudiantes del grado séptimo de la Institución Educativa Villa del Socorro del Municipio de Medellín, Medellín, Colombia, Universidad Nacional de Colombia.

El aprendizaje en el Colegio Hernando Durán Dussán I.E.D. se concibe como un proceso continuo de interacción del ser humano con el objeto de conocimiento, en el que intervienen las dimensiones del desarrollo: cognitiva, actitudinal, comunicativa, estética, ética, corporal, espiritual y sociopolítica, en estrecha relación con su contexto, cuyo desarrollo conjunto genera transformaciones en la persona y favorecen su formación integral.

**1.2 Estudiante:** Niño, niña y/o joven integral, interesado en alcanzar un proceso formativo integral, sujeto de su proceso de aprendizaje tanto académico como convivencial, dotado de características biológicas, físicas, psicológicas, culturales, sociales, humanas y espirituales, dispuesto a lograr un aprendizaje significativo, el cual es planteado por Ausubel como aquel que:

“produce una interacción entre los conocimientos más relevantes de la estructura cognitiva y las nuevas informaciones (no es una simple asociación), de tal modo que éstas adquieren un significado y son integradas a la estructura cognitiva de manera no arbitraria y sustancial, favoreciendo la diferenciación, evolución y estabilidad de los subsunsores preexistentes y consecuentemente de toda la estructura cognitiva”

Ausubel, D. (1983). Teoría del Aprendizaje significativo

**1.3. Evaluación del aprendizaje:** proceso continuo, objetivo y sobre todo formativo desde una perspectiva de desarrollo humano integral. Se desarrolla enmarcado en lineamientos cualitativos y cuantitativos reflejados en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales. La evaluación permite determinar el alcance y desarrollo de competencias, así como las acciones específicas para la superación de las dificultades de cada estudiante, teniendo en cuenta su ritmo y forma de aprendizaje expresado a través de señales externas observables, registrables y valorables. “La evaluación aplicada a la enseñanza y el aprendizaje consiste en un proceso sistemático y riguroso de obtención de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las

decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente”.

Casanova. M. A. (1998), La evaluación educativa, México, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP-Muralla.

**1.4. Promoción escolar:** definida como el progreso obtenido por el estudiante en las competencias propuestas para un grado; que, según su ritmo de desarrollo, estilos de aprendizaje, actitudes y habilidades adquiridas le permiten avanzar al siguiente grado de escolaridad.

## 2. EVALUACIÓN

### 2.1. Características de la evaluación del aprendizaje:

- **Permanente-continua:** abarca todo el tiempo que dura el proceso escolar.
- **Integral:** abarca las etapas del desarrollo armónico integral humano.
- **Pertinente:** guarda congruencia (Es decir, conveniencia, coherencia y relación lógica) con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los educandos en sus diversos entornos naturales y sociales de interacción.
- **Descriptiva:** enuncia con claridad las formas como el estudiante expresa o demuestra sus desempeños.
- **Flexible:** toma en cuenta las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante.
- **Cualitativa:** Valoración de los avances realizados por el estudiante en relación con los objetivos propios de un proceso de aprendizaje integral, tiene en cuenta la calidad de aquello que logra el estudiante más que la cantidad de lo que hace en su proceso de autoconstrucción.
- **Cuantitativa:** expresa en valor numérico los desempeños cualitativos de estudiantes.
- **Sistémica:** organizada con base a los principios pedagógicos; guarda relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y métodos.

### 2.2. Finalidades de la evaluación

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Determinar la obtención de los estándares curriculares definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus competencias.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas de mejoramiento a los estudiantes que presenten dificultades, y estrategias de profundización a quienes presentan desempeños superiores en su proceso formativo.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error, y en general de la experiencia.

- Mejorar el desempeño del estudiante, mediante la retroalimentación.
- Proporcionar al docente información para orientar o consolidar sus prácticas pedagógicas o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Determinar la promoción de los estudiantes según criterios institucionales enmarcados dentro de la normatividad nacional.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### 2.3. **Ámbito de la evaluación**

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en ámbito Institucional como un proceso permanente y objetivo para evaluar el nivel de desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas del plan de estudios, así como su proceso de convivencia escolar.

### 2.4. **Tipos de evaluación**

Se determinan como tipos de evaluación:

#### 2.4.1 **Por sus agentes**

**Autoevaluación:** “la autoevaluación se produce cuando el sujeto evalúa sus propias actuaciones. Por tanto, el agente de la evaluación y su objeto se identifican. Es un tipo de evaluación que toda persona realiza de forma permanente a lo largo de su vida, ya que continuamente se toman decisiones en función de la valoración positiva o negativa de una actuación específica, una relación tenida, un trabajo llevado a cabo, etc.”.

Casanova. M. A. (1998), La evaluación educativa, México, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP-Muralla.

**Coevaluación:** “la coevaluación consiste en la evaluación mutua, conjunta, de una actividad o un trabajo determinado realizado entre varios”.

Casanova. M. A. (1998), La evaluación educativa, México, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP-Muralla

**Heteroevaluación:** “la heteroevaluación consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc. Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con los alumnos”.

Casanova. M. A. (1998), La evaluación educativa, México, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP-Muralla

#### 2.4.2 **Por su funcionalidad**

**Formativa:** “la evaluación con funcionalidad formativa se utiliza en la valoración de procesos (de funcionamiento general, de enseñanza, de aprendizaje...) y supone, por lo tanto, la obtención rigurosa de datos a lo largo de ese mismo proceso, de modo que en todo momento se posea el conocimiento apropiado de la situación evaluada que permita tomar las decisiones necesarias de forma inmediata. Su finalidad, consecuentemente y como indica su propia denominación, es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa. Este planteamiento implica que hay que realizar la evaluación a lo largo del proceso, de forma paralela y simultánea a la actividad que se lleva a cabo y que se está valorando -nunca situada exclusivamente al final, como

mera comprobación de resultados-. Así, en concreto, teniendo datos y valoraciones permanentes acerca de los aprendizajes que va realizando el alumno y su modo particular de hacerlo (ritmo, estilo, inconvenientes, etc.), en el momento en que surge una disfunción o especial dificultad es posible poner los medios didácticos adecuados para que pueda superarla sin inconvenientes mayores. Del mismo modo, es fácil detectar los tipos de actividades o situaciones educativas que favorecen su aprendizaje, para potenciarlas con ese alumno y favorecer, así, su formación más idónea. Como sus efectos son permanentes, puesto que las decisiones se toman también de forma continua, permite una acción reguladora entre el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje, de manera que no sea exclusivamente el alumno el que deba adaptarse al sistema educativo que se le impone, sino que también ese sistema educativo se adecue a las personas que atiende y por las cuales tiene sentido, y éstas desarrollen así sus capacidades totales al máximo”.

Casanova. M. A. (1998), La evaluación educativa, México, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP-Muralla.

### 2.4.3 Por su temporalización

**Inicial:** "es aquella que se aplica al comienzo de un proceso evaluador, en nuestro caso referido a la enseñanza y aprendizaje. De esta forma se detecta la situación de partida de los sujetos que posteriormente van a seguir su formación y, por lo tanto, otros procesos de evaluación adecuados a los diversos momentos por los que pasen... Esta primera evaluación tiene una función eminentemente diagnóstica... la evaluación inicial resultará útil para detectar las ideas previas que el alumnado posee en relación con el tema que se va a tratar. Igualmente, se pondrán de manifiesto las actitudes hacia la temática -en su caso- y el mayor o menor dominio de los procedimientos que van a ser necesarios para su desarrollo".

Casanova. M. A. (1998), La evaluación educativa, México, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP-Muralla.

**Procesual:** “la evaluación procesual es aquella que consiste en la valoración continua del aprendizaje del alumnado y de la enseñanza del profesor, mediante la obtención sistemática de datos, análisis de los mismos y toma de decisiones oportuna mientras tiene lugar el propio proceso(...). La evaluación procesual es la netamente formativa, pues al favorecer la toma continua de datos, permite la adopción de decisiones “sobre la marcha”, que es lo que más interesa al docente para no dilatar en el tiempo la resolución de las dificultades presentadas por sus alumnos. Aparece un “error” que no se usará para sancionar ni para calificar negativamente, sino que será útil para detectar el problema de aprendizaje que ha puesto de manifiesto; se resuelve mediante la adecuación de unas determinadas actividades o las explicaciones oportunas y se continúa el proceso de aprendizaje. Con este modo de actuar, será más fácil que la mayoría de los alumnos y alumnas lleguen a alcanzar los objetivos básicos propuestos para todos”.

Casanova. M. A. (1998), La evaluación educativa, México, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP-Muralla.

## 2.5. Estrategias de valoración de desempeños.

La evaluación se lleva a cabo a través de diferentes medios que permiten establecer comparación del estado del desarrollo de los procesos de formación del educando, con relación a los desempeños propuestos en el currículo para cada grado o ciclo de los

niveles educativos. Se pueden utilizar las siguientes estrategias:

- Olimpiadas en las diferentes áreas del conocimiento.
- Fortalecimiento de la Oralidad, la Lectura y la Escritura (OLE).
- Participación en los diversos proyectos transversales.
- Uso de las TIC.
- Textos escritos: ensayos, elaboración de informes, investigaciones sencillas, entre otros.
- Elaboración de modelos: maquetas, mapas, cuadros sinópticos, cuadros comparativos, mapas conceptuales entre otros.
- Pruebas escritas y orales.
- Pruebas escritas tipo Saber.
- Pruebas tipo SER.
- Pruebas de desempeño y producto.
- Apreciaciones cualitativas: observaciones, diálogos, entrevistas entre otros.
- Salidas pedagógicas: museos, teatros, cine, conferencias, seminarios, salidas de campo.
- Elaboración de guías y talleres individuales o grupales.
- Prácticas de laboratorio.
- Exposiciones.
- Evaluaciones trimestrales integradas.
- Trabajo experimental que conlleve a procesos de investigación o consulta organizada.
- Proyectos que verifiquen el desempeño de los estudiantes.
- Participación y aportes a jornadas académicas Institucionales (Día E, Foro Institucional, Semana por La Paz, Día de la Familia, Día de las Experiencias Significativas de Enseñanza-Aprendizaje - Día e"Se" - , Día del Ocio y la Fantasía – DOFA).
- Participación y aportes a jornadas académicas de las áreas (Día de la Diversidad Lingüística, Día del Arte, Inauguración juegos, Día de la Democracia, Día de la tierra-agua, Día del Bilingüismo, entre otros)
- Participación y aportes a jornadas de convivencia.
- Participación y aportes a proyectos transversales obligatorios y proyectos de iniciativa de la Comunidad Educativa
- Representaciones institucionales en eventos académicos, convivenciales, artísticos o deportivos a nivel local, nacional e internacional.

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que a continuación se indican son de obligatorio cumplimiento en la evaluación de estudiantes de la educación básica primaria, básica secundaria y educación media. El capítulo 14 "Evaluación de estudiantes en el marco del proyecto "Capacidades diversas" y el capítulo 15 "Sistema de Valoración para la Primera Infancia" establecen las

particularidades del proceso de evaluación para la población con Necesidades Educativas Especiales y para los grados Jardín y Transición.

### 3.1 Competencias a valorar en el marco del desarrollo integral de los estudiantes

**Cognitiva:** clasifica la información para construir o reconstruir conocimiento, análisis, síntesis, relaciones, formulación de hipótesis, generalizar, planteamiento de soluciones, demostraciones, comprender, capacidad para crear, fijación consciente de la atención y autoevaluación periódica; aplica la interpretación, la argumentación y la proposición, tiene la capacidad de apropiarse de una información, o adquirir un conocimiento de un objeto de estudio, capacidad para evocar, reconocer, recordar, capacidad para relacionar y producir ideas de manera lógica y coherente y capacidad de relacionar la información.

**Procedimental:** se manifiesta cuando el estudiante realiza los procesos, procedimientos y actividades propuestos por los docentes para el desarrollo de los aprendizajes. El estudiante es el actor principal en la realización de los procedimientos que demandan los contenidos, es decir, desarrolla su capacidad para “saber hacer”.

**Actitudinal:** se manifiesta en la interacción con los demás miembros de la comunidad educativa, en la apropiación de conceptos y la interiorización de los valores expresados mediante la tolerancia, la honestidad, la colaboración, el respeto, participación, responsabilidad, autoestima, el liderazgo, conservación del ambiente y autonomía y todos aquellos necesarios para el desarrollo de los procesos de aprendizaje. Hace referencia a la posibilidad de interactuar para poder tomar decisiones, dar cuenta de las acciones o de las omisiones y participar responsablemente en la orientación del quehacer personal y colectivo. La institución escolar debe promover acciones que faciliten el desarrollo ético, moral y espiritual para favorecer la convivencia social entre los estudiantes.

Es importante que el desempeño sea evaluado integralmente, es decir, que lo que el estudiante hace en lo cognitivo se vea reflejado en los procesos y mediado por su actitud. Se establecerán por asignatura, hasta (3) tres competencias por trimestre las cuales comprenden integralmente las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal.

### 3.2 Periodos académicos:

<b>Primer trimestre</b>	13 Semanas
<b>Segundo trimestre</b>	13 Semanas
<b>Tercer trimestre</b>	14 Semanas

Cada trimestre contará con una (1) semana para el cierre de planes de mejoramiento y actividades de profundización (semana 12) y una semana (semana 13) para las respectivas comisiones de evaluación y promoción y para la presentación del siguiente Ambiente de Aprendizaje. La semana catorce (14) del tercer trimestre se asignará para los planes de mejoramiento finales.

### 3.3 Procesos de Coevaluación y Autoevaluación de los estudiantes

Las áreas o asignaturas garantizarán la coevaluación y autoevaluación de los estudiantes con una incidencia del 5% por parte de cada una en la valoración definitiva de cada trimestre.

La autoevaluación se considera como juicio de valor que hace el estudiante sobre su actuar, frente a los procesos de aprendizaje y su desempeño diario con el fin de obtener cambios favorables en el mismo; la autoevaluación del estudiante como juicio valorativo debe hacer parte de la valoración integral.

La coevaluación consiste en que "tras la práctica de una serie de actividades o al finalizar un ambiente de aprendizaje, estudiantes y docente pueden evaluar ciertos aspectos que resulte interesante destacar. Tras un trabajo en equipos, cada uno valora lo que le ha parecido más interesante de los otros... se valora conjuntamente el interés de las actividades, el contenido de los trabajos, los objetivos alcanzados, la suficiencia de los recursos, actuaciones especialmente destacadas de algunos estudiantes, etc.

Casanova. M. A. (1998), La evaluación educativa, México, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP-Muralla

### 3.4. Pruebas trimestrales tipo saber

Durante la semana diez (10) de cada uno de los periodos académicos los docentes de las asignaturas Ciencias naturales, Física, Química, Ciencias sociales, Filosofía, Economía y política, Lengua castellana, Inglés y Matemáticas; aplicarán pruebas trimestrales tipo saber, las cuales tendrán una incidencia del 20% en la valoración definitiva de la asignatura en cada trimestre.

El diseño de las pruebas trimestrales para las asignaturas no mencionadas en el presente numeral podrá ser teórico o práctico y no necesariamente debe obedecer a preguntas tipo saber, podrán acercarse al modelo de las pruebas SER; su incidencia en la valoración definitiva de cada trimestre también será del 20%.

### 3.5. Escala de valoración:

La valoración de los aprendizajes, así como las diferentes actividades desarrolladas por los estudiantes en cada una de las áreas será numérica en una escala de 1.0 a 5.0; con respecto a la escala nacional (decreto 1290 de 2009) tendrán las siguientes equivalencias:

<b>Nivel Superior</b>	4.6 a 5.0
<b>Nivel Alto</b>	4.0 a 4.5
<b>Nivel Básico</b>	3.2 a 3.9
<b>Nivel Bajo</b>	1.0 a 3.1

*Parágrafo 1. Para casos comprobados de plagio o copia y como medida excepcional, una vez realizado el debido proceso estipulado en el manual de convivencia; el Docente titular de asignatura*

estará en la libertad de valorar con un 0.0 la actividad o estrategia didáctica objeto de la falta mencionada. Dicha valoración equivale al nivel de desempeño bajo en la escala nacional.

### 3.6. Homologación:

Se entiende por homologación el proceso para equiparar sistemas de evaluación distintos al institucional. Se homologará tomando como referencia la escala nacional:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Bajo	3.1
Básico	3.9
Alto	4.5
Superior	5.0

### 3.7. Valoración final por periodo

La valoración final de cada periodo para las áreas integradas (con dos o más asignaturas) se calculará de acuerdo con las ponderaciones presentadas en el numeral 3.10 del presente SIE.

### 3.8. Valoración definitiva del año escolar

La valoración definitiva de todas y cada una de las áreas se calculará aritméticamente promediando las valoraciones finales de cada uno de los periodos académicos.

### 3.9. Aprobación de un área:

Un área se considera aprobada si al finalizar el año escolar la valoración definitiva se encuentra entre 3.2 y 5.0 obteniendo así las equivalencias de desempeño: básico, alto o superior.

### 3.10 Áreas constitutivas del plan de estudios

Las áreas y asignaturas constitutivas del plan de estudio de grado Primero a Undécimo sus intensidades horarias (IHS) y su ponderación en el sistema de valoración, serán:



CICLO	GRADOS	ÁREA	ASIGNATURA	IHS	PONDERACIÓN
Inicial I	Primero	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias Naturales	4	67%
			STEAM	2	33%
		Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución política y Democracia	Sociales	4	67%
			Catedra de las Paz y la Afrocolombianidad	2	33%
		Educación artística	Expresión gráfica	2	50%
			Música	2	50%
		Educación ética y en valores humano	Ética	1	100%
		Educación física recreación y deportes	Educación Física	2	100%
		Educación religiosa	Educación religiosa	1	100%
		Humanidades Lengua castellana e Idioma Extranjero	Lengua castellana	4	40%
			Idioma extranjero: Ingles	4	40%
			Lectura crítica	2	20%
		Matemáticas	Matemáticas	6	75%
			Ajedrez curricular	2	25%
		Tecnología e Informática	Tecnología e informática	2	100%

CICLO	GRADOS	ÁREA	Asignatura	IHS	PONDERACIÓN	
Inicial I	Segundo	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	4	67%	
			Pequeños científicos	2	33%	
		Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Sociales	4	67%	
			Catedra de la Paz y la Afrocolombianidad	2	33%	
		Educación Artística	Expresión gráfica	2	50%	
		Educación ética y en valores humanos	Ética	1	100%	
		Educación física recreación y deportes	Educación Física	2	100%	
		Educación religiosa	Educación religiosa	1	100%	
			Humanidades lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	4	34%
				Idioma Extranjero: Inglés	4	33%
		Lectura crítica		4	33%	
		Matemáticas	Matemática	6	75%	
			Ajedrez curricular	2	25%	
Tecnología e informática	Tecnología e informática	2	100%			

CICLO	GRADOS	ÁREA	Asignatura	IHS	PONDERACIÓN	
II	Tercero	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	4	67%	
			Pequeños científicos	2	33%	
		Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Sociales	4	67%	
			Catedra de la Paz y la Afrocolombianidad	2	33%	
		Educación Artística	Expresión gráfica	2	50%	
		Educación ética y en valores humanos	Ética	1	100%	
		Educación física recreación y deportes	Educación Física	2	100%	
		Educación religiosa	Educación religiosa	1	100%	
			Humanidades lengua castellana e idioma extranjero	Lengua castellana	4	34%
				Idioma Extranjero: Inglés	4	33%
		Lectura crítica		4	33%	
		Matemáticas	Matemática	6	75%	
			Ajedrez curricular	2	25%	
Tecnología e informática	Tecnología e informática	2	100%			

CICLO	Grados	ÁREA	Asignaturas	IHS	Ponderación
<b>II</b>	<b>Cuarto</b>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias	4	100 %
		Ciencias sociales	Sociales	4	67 %
			Catedra de la Paz y la Afrocolombianidad	2	33 %
		Educación artística	Educación Artística (Danzas, Música, Artes escénicas ó Artes plásticas)	2	100 %
		Educación etica y en valores humanos	Etica	1	100 %
		Educación física recreación y deportes	Educación Física	2	100 %
		Educación religiosa	Religión	1	100 %
		Humanidades lengua castellana e idioma extranjero	Lengua Castellana	6	75%
			Inglés	2	25 %
		Matemáticas	Matematicas	4	100 %
Tecnología e informatica	Tecnología e informatica	2	100 %		
		Tiempo Escolar Complementario (TEC)	Exploracion de habilidades deportivas / Exploración de habilidades artisticas Proyección de habilidades cientificas/ matemáticas	2 a 10	De acuerdo a la respectiva intensidad horaria
CICLO	Grados	ÁREA	Asignaturas	IHS	Ponderación
<b>III</b>	<b>Quinto</b>	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias	4	100 %
		Ciencias sociales	Sociales	4	67 %
			Catedra de la Paz y la Afrocolombianidad	2	33 %
		Educación artística	Educación Artística (Danzas, Música, Artes escénicas ó Artes plásticas)	2	100 %
		Educación etica y en valores humanos	Etica	1	100 %
		Educación física recreación y deportes	Educación Física	2	100 %
		Educación religiosa	Religión	1	100 %
		Humanidades lengua castellana e idioma extranjero	Lengua Castellana	4	67%
			Inglés	2	33%
		Matemáticas	Matematicas	6	100 %
Tecnología e informatica	Tecnología e informatica	2	100 %		
		Tiempo Escolar Complementario (TEC)	Exploracion de habilidades deportivas / Exploración de habilidades artisticas / Proyección de habilidades cientificas/ matemáticas	2 a 10	De acuerdo a la respectiva intensidad horaria



CICLO	Grados	ÁREA	Asignaturas	IHS	Ponderación
III	Sexto Septimo	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	2	50 %
			Físico-química	2	50 %
		Ciencias sociales	Sociales	4	67 %
			Catedra de la Paz y la Afrocolombianidad	2	33 %
		Educación artística	Educación Artística (Danzas, Música, Artes escénicas ó plásticas)	2	100 %
		Educación ética y en valores humanos	Ética	1	100 %
		Educación física recreación y deportes	Educación Física	2	100 %
		Educación religiosa	Religión	1	100 %
Lengua Castellana	4		50 %		
		Humanidades lengua castellana e idioma	Inglés	4	50 %
		Matemáticas	Matemáticas	4	100 %
		Tecnología e informática	Tecnología e informática	2	100 %
		Tiempo escolar complementario o TEC	Exploración de habilidades deportivas / habilidades artísticas / habilidades científicas	2 a 10	De acuerdo a intensidad

CICLO	Grados	ÁREA	Asignaturas	IHS	Ponderación
IV	Octavo y Noveno	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	2	50 %
			Físico- Química	2	50 %
		Ciencias sociales	Sociales	4	67 %
			Catedra de la Paz y la Afrocolombianidad	2	33 %
		Educación artística	Educación Artística (Danzas, Música, Artes plásticas)	2	100 %
		Educación ética y en valores humanos	Ética	1	100 %
		Educación física recreación y deportes	Educación Física	2	100 %
		Educación religiosa	Religión	1	100 %
		Humanidades lengua castellana e idioma	Lengua Castellana	4	50 %
			Inglés	4	50 %
		Matemáticas	Matemáticas	4	67%
			Procesamiento de la información	2	33%
		Tecnología e	Tecnología e informática	2	100 %
		Tiempo Escolar Complementario (TEC)	habilidades deportivas / habilidades artísticas / Proyección de habilidad	2 a 10	respectiva intensidad

En cumplimiento del numeral 11 Artículo 5° ley 115, fines de la educación: “La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.”, la Comunidad Educativa, a través de sus representantes en los órganos de gobierno escolar (Consejo Académico – Consejo Directivo), decide estructurar el plan de estudios para la Educación Media con las áreas fundamentales establecidas en el Artículo 31 de la ley 115 y el programa de Articulación con el SENA en cadena de formación, garantizando así proporcionar herramientas para el proyecto de vida del estudiante en lo profesional y laboral.

CICLO	GRADOS	ÁREA O DIMENSIÓN	ASIGNATURAS	IHS	PONDERACIÓN
V	Décimo	Ciencias Naturales y Educación Ambiental (área integrada)	Química	4	50%
			Física	4	50%
		Ciencias sociales económicas y políticas	Economía y Política	4	67%
				2	33%
		Educación artística	Educación Artística (Danzas, Música, Artes escénicas o Artes plásticas)	2	100%
		Filosofía	Filosofía	2	100%
		Educación ética y en valores humanos	Ética	1	100%
		Educación física recreación y deportes	Educación Física	2	100%
		Educación religiosa	Religión	1	100%
		Humanidades lengua castellana e idioma extranjero (área integrada)	Lengua Castellana	4	50%
			Inglés	4	50%
		Matemáticas	Trigonometría	4	100%
		Tecnología e informática	Tecnología e informática	2	100%
Fortalecimiento de la Educación Media	Programa de Formación SENA	10	100%		

CICLO	Grados	ÁREA O DIMENSIÓN	Asignaturas	IHS	Ponderación
V	Undécimo	Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Área integrada)	Química	4	50%
			Física	4	50%
		Ciencias sociales económicas y políticas	Economía y política	2	100%
		Educación artística	Educación Artística (Danzas, Música, Artes escénicas o Artes plásticas)	2	100%
		Filosofía	Filosofía	2	100%
		Educación ética y en valores humanos	Ética	1	100%
		Educación física recreación y deportes	Educación Física	2	100%
		Educación religiosa	Religión	1	100%
		Humanidades lengua castellana e idioma extranjero (área integrada)	Lengua Castellana	4	50%
			Inglés	4	50%
		Matemáticas	Matemáticas	4	100%
		Tecnología e informática	Tecnología e informática	2	100%
		Fortalecimiento de la Educación Media	Programa de Formación SENA	10	100%

**3.11.** Al iniciar cada periodo académico, los docentes darán a conocer a los estudiantes las competencias y los aspectos a evaluar en cada una de las áreas/asignaturas.

**3.12.** Al finalizar cada periodo académico y antes de registrar la valoración en el sistema de apoyo escolar, informará la valoración final del periodo y sus fuentes; resolviendo los disensos que se presenten.

**3.13.** Estudiantes que ingresan con posterioridad al inicio del año escolar

**3.13.1 Estudiantes que ingresan entre la semana 2 y 6 del primer período académico:**

Deben adelantarse de las actividades y temáticas planteadas en cada asignatura/área, evidenciando interés por nivelar los procesos académicos. Se establecerán acuerdos de aula entre cada Docente y Estudiante, en el contexto del desarrollo de los ambientes de aprendizaje, para garantizar la vinculación pertinente a los procesos académicos y sociales.

**3.13.2 Estudiantes que ingresan entre la semana 7 y 12 de primer período académico:**

No tendrán registro de valoraciones para la primera entrega de informes, los docentes registrarán notas parciales en sus planillas de trabajo las cuales integrarán a las valoraciones del segundo periodo; para la segunda entrega de informes los Docentes duplicarán la valoración registrando así lo correspondiente al primer y segundo periodo.

**3.13.3 Estudiantes que ingresan entre la semana 1 y 6 del segundo período académico:**

La valoración correspondiente al primer periodo será la que registre el respectivo boletín de la anterior institución educativa, este boletín debe ser entregados en secretaría académica donde reposará una copia; el representante legal del estudiante entregará otra copia del mismo a la Coordinación Académica, dependencia que la hará llegar al director de grupo, quien a su vez, en reunión de ciclo informará a los docentes de cada asignatura las valoraciones respectivas. Los docentes titulares registrarán lo correspondiente al primer periodo en el sistema de apoyo escolar; las valoraciones del segundo periodo obedecerán a los procesos que alcance a desarrollar el/la estudiante durante las semanas restantes del periodo. En caso de no traer los informes de la Institución anterior, la valoración obtenida en lo que reste del segundo periodo se homologará para el primer y segundo periodo académico.

**3.13.4 Estudiantes que ingresan entre la semana 7 y 12 del segundo periodo académico:**

La valoración correspondiente al primer periodo será la que registre el respectivo boletín de la anterior institución educativa, este boletín debe haber sido entregado en Secretaría académica donde reposará una copia; el representante legal del estudiante entregará otra copia del mismo a la coordinación académica, dependencia que la hará llegar al director de grupo, quien a su vez, en reunión de ciclo informará a los docentes de cada asignatura las valoraciones respectivas. Los docentes titulares registrarán lo correspondiente al primer periodo en el sistema de apoyo escolar. Estos estudiantes no tendrán registro de



valoraciones para la entrega de informes del segundo periodo, los docentes registrarán notas parciales en sus planillas de trabajo las cuales integrarán a las valoraciones del tercer periodo; para la tercera entrega de informes los docentes duplicarán la valoración registrando así lo correspondiente al segundo y tercer periodo. En caso de no traer los informes de la Institución anterior, la valoración obtenida en el tercer periodo se homologará también para el primer periodo académico.

En caso de que el estudiante presente un boletín con las valoraciones finales de los dos primeros periodos (Instituciones que trabajan cuatro periodos académicos), éstas se registrarán por parte de los Docentes titulares de cada asignatura en los periodos respectivos, las valoraciones que obtengan estos estudiantes a partir del momento de su ingreso se tendrán en cuenta para el tercer periodo académico.

### **3.13.5 Estudiantes que ingresan entre la semana 1 y 6 del tercer período académico:**

La valoración correspondiente a los dos primeros periodos será la que registren los respectivos boletines de la anterior Institución educativa, estos boletines deben ser entregados en Secretaría académica donde reposará una copia; el representante legal del estudiante debe hacer llegar otra copia del mismo a la coordinación académica, dependencia que la hará llegar al director de grupo, quien a su vez, en reunión de ciclo informará a los docentes de cada asignatura las valoraciones respectivas. Los docentes titulares registran lo correspondiente a los periodos mencionados en el sistema de apoyo escolar; las valoraciones del tercer periodo corresponderán a los procesos que alcance a desarrollar el estudiante durante las semanas restantes del periodo. En caso de no traer los informes de la Institución anterior o de haberse encontrado por fuera del sistema escolar, el estudiante será admitido en la institución garantizando su derecho a la educación y ejecutando las estrategias correspondientes en el marco de los ambientes de aprendizaje de cada asignatura (Ver numeral 2.5 Estrategias de valoración de desempeños y Capítulo 3 Criterios de evaluación) para valorar su proceso académico durante las semanas que corresponda; la comisión de evaluación y promoción analizará detalladamente el nivel académico y el aspecto psicosocial del Estudiante definiendo sus posibilidades de promoción.

*Parágrafo 1: Los mencionados Estudiantes ingresarán con compromiso académico y no podrán presentar inasistencias injustificadas por lo que resta del año escolar.*

*Parágrafo 2: A los Estudiantes que proceden de Instituciones que desarrollan 4 periodos académicos y presenten los informes de los tres primeros periodos, se les registrarán las respectivas valoraciones en el Sistema de Apoyo Escolar o en las planillas parciales de cada asignatura (según corresponda):*

*I Periodo: Las valoraciones que correspondan al boletín respectivo de acuerdo a la escala de valoración nacional.*

*II Periodo: Las valoraciones que correspondan al boletín respectivo de acuerdo a la escala de valoración nacional.*

*III Periodo: Las valoraciones que correspondan al boletín respectivo de acuerdo a la escala de valoración nacional, se registrarán como valoración parcial correspondiente a lo desarrollado hasta la semana respectiva.*

### 3.13.6 Estudiantes que ingresan entre la semana 7 y 12 del tercer período académico:

La valoración correspondiente a los dos primeros periodos será la que registren los respectivos boletines de la anterior institución educativa, estos boletines deben ser entregados en secretaría académica donde reposará una copia; el representante legal del estudiante debe hacer llegar otra copia del mismo a la coordinación académica, dependencia que la hará llegar al director de grupo, quien a su vez, en reunión de ciclo informará a los docentes de cada asignatura las valoraciones respectivas; con esta información los docentes titulares registran lo correspondiente a los periodos mencionados en el sistema de apoyo escolar; las valoraciones del tercer periodo corresponderán a los procesos que alcance a desarrollar el/la estudiante durante las semanas restantes del periodo. En caso de no traer los informes de la Institución anterior o de haberse encontrado por fuera del sistema escolar, el/la estudiante será admitido en la institución garantizando su derecho a la educación y acordando mediante acta la No promoción del estudiante y la continuidad en el mismo grado para el siguiente año escolar.

*Parágrafo 1: en todos los casos descritos en el numeral 3.13 se le solicitarán al representante legal las valoraciones parciales de los periodos que curso el/la estudiante en la Institución de donde proviene; estas valoraciones se tendrán en cuenta en los procesos del periodo correspondiente.*

*Parágrafo 2. En todos los casos descritos en el numeral 3.13 las valoraciones definitivas de los trimestres cursados en otra institución se homologarán respetando el nivel de desempeño registrado según la escala de valoración que se especifique en el respectivo boletín; en caso de presentarse informes académicos únicamente con escala cualitativa de desempeño, se respetará el nivel (Superior, Alto, Básico o Bajo) y la valoración cuantitativa a registrar será la máxima dentro del nivel de desempeño correspondiente*

### 3.14 La evaluación integral de los Estudiantes toma como referentes los siguientes aspectos:

- Aprendizaje en cada área.
- Actitud investigativa y autodidacta.
- Nivel de desempeño en cada una de las competencias generales y competencias específicas de la disciplina.
- Elaboración oportuna y cumplimiento de los requisitos exigidos en las actividades de clase y extra-clase asignadas por el docente.
- Asistencia, puntualidad y participación en clase.
- Desempeño social y convivencial acorde con lo establecido en el PEI.
- Uso adecuado y crítico de la información.
- Los demás que el Docente y el respectivo grupo determinen en sus acuerdos de aula.

### 3.15 Estudiantes gestantes y lactantes y Padres adolescentes

Se tomarán las medidas necesarias para garantizar que las estudiantes que durante su etapa escolar se encuentren en estado de gestación y/o periodo de lactancia, gocen de

continuidad en el sistema educativo. Esto, a través de apoyos desde el aula con los docentes, coordinación académica, coordinación de convivencia y orientación escolar y mediante estrategias de flexibilización curricular.

Estos apoyos, acompañamientos y acciones institucionales tienen como prioridad la salud de la madre gestante y posterior al nacimiento, el cuidado del bebé, de acuerdo con los Derechos Constitucionales y Código de Infancia y Adolescencia (Constitución Política de Colombia. artículos 44 y 67).

En las reuniones de ciclo y Comisión de Evaluación y Promoción se establecerán las condiciones, acciones y lineamientos que garanticen la permanencia y continuidad en el proceso formativo de las adolescentes en embarazo, así como de las madres y padres adolescentes; teniendo en cuenta el enfoque diferencial e inclusivo propuesto por el MEN en la Directiva 01 del 6 de febrero de 2018.

#### 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

##### 4.1. Promoción Ciclo Inicial

La promoción para los grados jardín y transición, se regirá por el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997; en atención al mencionado decreto todos los estudiantes serán promovidos salvo los casos descritos en el capítulo 15 del presente SIE.

##### 4.2 Promoción Ciclo I al IV – Grados Primero a Noveno

Serán promovidos los Estudiantes del ciclo I al IV (grados de Primero a Noveno) que cumplan todos y cada uno de los siguientes criterios:

**4.2.1** Al revisar la asistencia al proceso total de formación (clases núcleo común, actividades culturales, deportivas, reuniones con sus padres para entrega de informes académicos, salidas pedagógicas) registren una presencialidad igual o mayor al 80% de las 1600 horas establecidas en el plan de estudios para un año escolar. (40 horas semanales, durante 40 semanas) y cuya asistencia a cada área y asignatura sea igual o mayor al 80% de las horas anuales establecidas para cada una en el plan de estudios es decir:

Intensidad horaria semanal de área o asignatura	Intensidad horaria anual de área o asignatura	80% de asistencia mínima requerida para promoción
1 hora	40 horas	32 horas
2 horas	80 horas	64 horas
4 horas	160 horas	180 horas
6 horas	240 horas	192 horas
8 horas	320 horas	256 horas
10 horas	400 horas	320 horas

*Parágrafo 1: Las excusas por situaciones familiares, personales, calamidad doméstica, incapacidad médica o licencia debidamente certificadas por acudiente o entidad con competencia legal para hacerlo requisitos exigidos por el colegio deben ser presentadas a las coordinaciones del colegio como un deber del padre y estudiante, en la agenda del colegio, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de la ausencia; se contarán como ausencia justificada pero no se sumaran como asistencia; excepto las explícitamente contempladas en la normatividad vigente relacionadas con estudiantes que representan a la institución, la localidad, la ciudad o la nación en eventos deportivos, culturales, de formación, participación o científicos, en cuyo caso las horas dedicadas a cumplir con esta representación se contabilizarán como tiempo de formación, una vez se haya certificado la participación del/la Estudiante, por autoridad competente.*

**4.2.2** Terminado el tercer periodo académico aprueben (desempeño básico, alto o superior) el 100% de las áreas del plan de estudios.

**4.2.3** Terminados los procesos correspondientes a los planes de mejora finales aprueben el área o las dos (2) áreas que presentaban desempeño bajo en su respectiva valoración definitiva.

*Parágrafo 1: únicamente pueden quedar pendientes de promoción para el año lectivo siguiente, los estudiantes que presenten una calamidad doméstica (todo suceso familiar cuya gravedad afecte el normal desarrollo de las actividades del estudiante, amenaza de los derechos fundamentales, tanto que puede perturbar tu vida personal y familiar y se vea afectada su salud o la integridad física de un familiar cercano que obligan a que se atiendan estas primero para seguir con las actividades escolares), o incapacidad médica debidamente certificada por EPS o Régimen Subsidiado de Salud, dichos estudiantes deberán presentarse dentro de las dos primeras semanas lectivas del año siguiente para definir la promoción del año escolar.*

### 4.3 Promoción Ciclo V – Grados Décimo y Undécimo

Serán promovidos los Estudiante del ciclo V (grados décimo y undécimo) que cumplan todos y cada uno de los siguientes criterios:

**4.3.1** Al revisar la asistencia al proceso total de formación (clases núcleo común, actividades culturales, deportivas, reuniones con sus padres para entrega de informes académicos, salidas pedagógicas) registren una presencialidad igual o mayor al 80% de las 1600 horas establecidas en el plan de estudios para un año escolar (40 horas semanales, durante 40 semanas) y cuya asistencia a cada área y asignatura sea igual o mayor al 80 % de las horas anuales establecidas para cada área y asignatura del plan de estudios, es decir:

Intensidad Horaria Semanal de área o asignatura	Intensidad Horaria Anual de área o asignatura	80% de asistencia mínima requerida para promoción
1 hora	40 horas	32 horas
2 horas	80 horas	64 horas
4 horas	160 horas	180 horas
6 horas	240 horas	192 horas
8 horas	320 horas	256 horas

*Parágrafo 1: las excusas por situaciones familiares, personales, calamidad doméstica, incapacidad médica o licencia debidamente certificadas por acudiente o entidad con competencia legal para hacerlo y requisitos exigidos por el colegio deben ser presentadas a las coordinaciones del colegio como un deber del padre y estudiante, en la agenda del colegio, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de la ausencia; se contarán como inasistencia justificada pero no sumaran al total de la asistencia; excepto las explícitamente contempladas en la normatividad vigente relacionadas con estudiantes que representan a la institución, la localidad, la ciudad o la nación en eventos deportivos, culturales, de formación, participación o científicos, en cuyo caso las horas dedicadas a cumplir con esta representación se contabilizarán como tiempo de formación, una vez se haya certificado la participación del/la Estudiante.*

**4.3.2** Terminado el tercer periodo académico aprueben (obtengan desempeño básico, alto o superior) el 100% de las áreas del núcleo común del plan de estudios.

**4.3.3** Terminados los procesos correspondientes a los planes de mejora finales aprueben el área o Las dos (2) áreas que presentaban desempeño bajo en su respectiva valoración definitiva.

*Parágrafo 1: únicamente pueden quedar pendientes de promoción para el año lectivo siguiente, los estudiantes que presenten una calamidad doméstica (todo suceso familiar cuya gravedad afecte el normal desarrollo de las actividades del estudiante, amenaza de los derechos fundamentales, tanto que puede perturbar tu vida personal y familiar y se vea afectada su salud o la integridad física de un familiar cercano que obligan a que se atiendan estas primero para seguir con las actividades escolares), o incapacidad médica debidamente certificada por EPS o Régimen Subsidiado de Salud, dichos estudiantes deberán presentarse dentro de las dos primeras semanas lectivas del año siguiente para definir la promoción del año escolar.*

*Parágrafo 2: En el marco de la autonomía institucional (artículo 77, ley 115 de 1994), del proyecto Educativo Institucional en sus componentes misión, visión, plan de estudios para la educación media, perfil del estudiante, todo acordado por la comunidad educativa, y en procura del fortalecimiento del PROYECTO DE VIDA, en los aspectos profesional y laboral del estudiante; el Colegio implementó el programa de articulación con el SENA (proyecto 1073 – Desarrollo Integral de la Educación Media) el cual es VOLUNTARIO y oferta a todos los estudiantes que ingresan y cursan los grados de educación media (10° y 11°) la posibilidad de seleccionar, o no, de manera voluntaria y tomando la decisión en familia, uno de los programas articulados, para lo cual se compromete con el respectivo acompañamiento y apoyo familiar, a cumplir con:*

- La asistencia a las horas de formación establecidas para cada competencia según el correspondiente Programa de formación.
- La consecución de todos los resultados de aprendizaje propuestos en el programa de formación SENA.
- La entrega de la certificación expedida por el SENA donde consta la aprobación de tres (3) cursos de inglés realizados a través de la plataforma SOFIA PLUS del SENA o su equivalente según lo estipulado en el plan de área de Idioma Extranjero Inglés.
- La finalización, buen término y correspondiente certificación de las horas correspondientes a la Etapa Práctica en el marco del correspondiente Programa de Formación SENA.
- El pacto de convivencia y reglamento del aprendiz SENA que Orientar los comportamientos desde los principios, valores y procederes éticos institucionales en el marco de la formación profesional integral del aprendiz, para la toma de decisiones académicas y administrativas.

#### **4.4. No Promoción Ciclo I al IV – Grados Primero a Noveno**

No serán promovidos los estudiantes ciclo I al IV (grados Primero a Noveno) que presenten alguna de las siguientes condiciones:

**4.4.1** Registren asistencia al Colegio inferior al 80% de las 1600 horas establecidas en el plan de estudios para un año escolar. (40 horas semanales, durante 40 semanas) y/o registren asistencia a tres áreas inferior al 80% de las horas anuales establecidas para cada área del plan de estudios.

**4.4.2** Terminado el tercer periodo académico y sus respectivos planes de mejoramiento hayan obtenido desempeño bajo en el promedio final de tres (3) o más áreas.

**4.4.3** Terminados los procesos correspondientes a los planes de mejora finales NO aprueben una (1) o las dos (2) áreas y/o dimensiones que presentaban bajo desempeño final, luego de obtener el promedio por área de los tres periodos académicos.

*Parágrafo 1: Para los casos en que el Estudiante, en el promedio final, apruebe (obtengan desempeño básico, alto o superior) el 100% de las áreas del plan de estudios y su asistencia al proceso de formación sea inferior al 80% pero superior al 70% del total de las horas establecidas en el plan de estudios para un año escolar, la comisión de evaluación y promoción respectiva, tiene la facultad de analizar la situación particular y con argumentos soportados en evidencias que anexará al acta decidir la promoción del estudiante.*

*Parágrafo 2: A las y los estudiantes de ciclo I al IV que NO sean promovidos por segunda vez consecutiva (Doble repitencia) se les sugerirá un cambio de institución; gestión de cambio de institución a cargo del acudiente y el estudiante, esto como estrategia pedagógica para que el/la Estudiante acceda a otro ambiente escolar donde pueda desarrollar su potencial de manera más efectiva.*

## **4.5 No Promoción Ciclo V – Grados Décimo y Undécimo**

No serán promovidos los estudiantes de ciclo V (grados Décimo y Undécimo) que presenten alguna de las siguientes condiciones:

**4.5.1** Registren asistencia al colegio inferior al 80% de las 1600 horas establecidas en el plan de estudios para un año escolar. (40 horas semanales, durante 40 semanas) y/o registren asistencia a tres áreas inferior al 80% de las horas anuales establecidas para cada área del plan de estudios.

**4.5.2** Terminado el tercer periodo académico y sus respectivos planes de mejoramiento hayan obtenido desempeño bajo en el promedio final de tres (3) o más áreas.

**4.5.3.** Terminados los procesos correspondientes a los planes finales de mejora NO aprueben una (1) o las dos (2) áreas y/o dimensiones que presentaban bajo desempeño final, luego de obtener el promedio por área de los tres periodos académicos.

*Parágrafo 1: las/los estudiantes de grado undécimo (11°) que demuestren su admisión a un programa tecnológico o profesional en una universidad pública o sean beneficiarios de becas estatales, serán promovidos, previo aval de la Comisión de evaluación y promoción correspondiente.*

*Parágrafo 2: para los casos en que el/la Estudiante en el promedio final, apruebe (obtenga desempeño básico, alto o superior) el 100% de las áreas del plan de estudios, y la asistencia al proceso de formación sea inferior al 80% pero superior al 70% del total de las horas establecidas en el plan de estudios para el año escolar, la Comisión de evaluación y promoción respectiva tiene la facultad de analizar la situación particular y con argumentos soportados en evidencias que anexará al acta*

*decidir la promoción del/la estudiante.*

*Parágrafo 3: A las y los estudiantes de ciclo V que NO sean promovidos por segunda vez consecutiva (Doble repitencia) se les sugerirá un cambio de institución; gestión de cambio de institución a cargo del acudiente y el estudiante, esto como estrategia pedagógica para que el/la Estudiante acceda a otro ambiente escolar donde pueda desarrollar su potencial de manera más efectiva.*

## 5. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Estímulo y reconocimiento a estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Durante la quinta semana del primer periodo, la Coordinación académica convoca a la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de analizar los casos de los Estudiantes que hayan demostrado un rendimiento académico superior y sean postulados por los Directores de Grupo y los casos de los Estudiantes vinculados al proceso según lo estipulado en el Parágrafo 1 del presente numeral; para ello procede a la verificación de los siguientes requisitos:

**5.1.** Excelente desempeño académico y convivencial del estudiante entre las semanas 1 a la 4 del primer periodo del año escolar, manifestado en valoraciones parciales iguales o superiores a 4.6 en todas y cada una de las áreas integradas o individuales del plan de estudios del grado que esté cursando y en una valoración cualitativa positiva en el aspecto convivencial.

**5.2** Concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción previo análisis del perfil socioemocional y psicosocial de los postulados.

*Parágrafo 1: El primer día hábil de la quinta semana del primer periodo académico, los Representante legales de los Estudiantes de los ciclos I al V, podrán solicitar, mediante carta radicada en Coordinación académica la postulación de su acudido al proceso de promoción anticipada; la coordinación académica presentará ante la comisión de evaluación y promoción las postulaciones radicadas para la respectiva verificación de requisitos de acuerdo a lo establecido en los numerales 5.1 y 5.2.*

**5.3** Mediante acta, la Comisión de evaluación y promoción oficializará las postulaciones respectivas manifestando expresamente su concepto favorable y anexando la respectiva certificación de valoraciones parciales.

**5.4** Los respectivos Directores de grupo convocarán a los Representantes legales, para que mediante oficio dirigido a la Coordinación académica manifieste su consentimiento y ratifique la postulación de los Estudiantes por la Comisión de Evaluación y promoción.

### **5.5 Procedimiento a seguir con los Estudiantes postulados**

**5.5.1** La coordinación académica solicita a los docentes del curso correspondiente realizar las pruebas de suficiencia respectivas en todas y cada una de las áreas del plan de estudios. Las pruebas de suficiencia evalúan los desempeños que demuestran el nivel de

competencia del estudiante en relación con los desempeños finales establecidos para el grado que está cursando y sus resultados, de manera cierta, deben indicar si el estudiante tiene o no el nivel de desempeño para continuar su formación de inmediato en grado siguiente.

**5.5.2** Las pruebas de suficiencia son realizadas durante la semana seis (6) del primer periodo académico y son supervisadas por la coordinación académica y valoradas por los docentes que las diseñaron.

**5.5.3** Una vez valoradas las pruebas de suficiencia, la coordinación académica convoca a la Comisión de Evaluación y Promoción y socializa los resultados de estas; las/los estudiantes que obtengan una valoración igual o superior a 3.2 (Tres, dos) en todas y cada una de las pruebas, continuarán en el proceso.

**5.5.4** Mediante acta, la comisión remite al Consejo Académico el respectivo informe, reseñando quienes cumplieron satisfactoriamente, el requisito de obtener una valoración igual o superior a 3.2 en todas y cada una de las pruebas de suficiencia.

**5.5.5** El Consejo Académico en pleno revisará el expediente de cada candidato a promoción anticipada dejando en acta la descripción del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos.

**5.5.6** La Coordinación académica entregará informe escrito del proceso de promoción anticipada a la Rectoría, anexando las evidencias, la rectoría convocará al Consejo Directivo para que revise el cumplimiento de requisitos, evidencias y debido proceso en la promoción anticipada del Estudiante candidato y si lo considera apruebe su promoción al grado siguiente, dejando constancia de su decisión en acta.

**5.5.7** La Coordinación académica informará por escrito a la Secretaría Académica, a los estudiantes, a los Docentes y a los respectivos Representantes legales el resultado del proceso y gestionará la reubicación de grado y curso del estudiante promovido. (Semana 7 del primer periodo académico)

**5.5.8** La Secretaría Académica elaborará los certificados respectivos y actualizará los listados de matrícula en el sistema de apoyo escolar en los cursos correspondientes.

*Parágrafo 1: Las valoraciones para efecto de certificados del año promovido anticipadamente serán las obtenidas en las evaluaciones de suficiencia.*

*Parágrafo 2: Las valoraciones que el estudiante promovido obtuvo en las evaluaciones de suficiencia entrarán a ser parte de las notas que éste obtenga durante el primer periodo del grado al cual ingresa.*



## 6. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Las y los estudiantes de grado undécimo recibirán el título de bachiller cuando sea promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- 6.1.** Cumplir con los criterios de promoción institucional.
- 6.2.** Cumplir con 80 horas de servicio social obligatorio, con la comunidad en las instituciones determinadas por el colegio.
- 6.3.** Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
- 6.4.** No haber incurrido en situaciones convivenciales cuya sanción contemple la no proclamación en ceremonia.  
*Parágrafo 1. Los estudiantes que hayan sido sancionados de acuerdo al numeral 6.4 antes de la semana 6 del tercer periodo académico, podrán remitir una carta dirigida al Comité de convivencia institucional, señalando su intención de ser proclamados como bachilleres en ceremonia, dado su adecuado desempeño a nivel académico y convivencial posterior a las situaciones que provocaron la sanción; el mencionado Comité analizará el caso y tomará las decisiones respectivas. Los Estudiantes sancionados después de la semana 6 no podrán presentar esta solicitud.*
- 6.5.** Los demás requisitos de Ley.

## 7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO

### 7.1 Tratamiento de casos de bajo rendimiento en Reuniones de Ciclo

Los docentes contarán con un espacio de reunión de ciclo o grado dentro de su asignación académica; en el marco de estas reuniones se presentarán los casos de dificultades convivenciales y/o de bajo rendimiento académico en 3 o más asignaturas dando lugar a posibles citaciones a los respectivos Representantes legales y se diseñarán e implementarán estrategias de mejoramiento en el marco de los procesos de evaluación procesual y formativa, estos procesos estarán acompañados directamente por la coordinación académica y/o convivencial según sea el caso. Esto no sustituye la atención de padres de familia que por norma se establece en horario que será publicado al comienzo del año escolar.

### 7.2 Comisiones de Evaluación y Promoción (ver capítulo 13)

### 7.3 Remisión a orientación y seguimiento de casos

Los Directores de grupo y demás Docentes remitirán al Departamento de Orientación las y los Estudiantes cuyo rendimiento académico presuntamente se vea afectado negativamente por situaciones de orden psicosocial siguiendo los procesos y rutas establecidas para ello.

La orientación escolar debe rendir informe, de los procesos realizados, ante la comisión y velar por la continuidad y empalme de los casos, en la medida que transcurre el avance de los Estudiantes y su promoción a los siguientes grados.

#### **7.4 Seguimiento académico en el Observador del Estudiante por parte del Director de grupo**

Los directores de grupo manejarán en el observador un formato por cada uno de los estudiantes, el cual permitirá registrar las áreas/asignaturas con desempeño bajo en cada uno de los periodos y los compromisos en torno al mejoramiento académico; el formato contará con la firma del estudiante, los docentes y los representantes legales; la Coordinación académica ejercerá acompañamiento sobre estos registros y procesos.

#### **7.5 Seguimiento a Planes de Mejoramiento por parte de los Docentes titulares de cada asignatura**

Los docentes manejarán un formato por cada asignatura que orientan; el mismo permitirá registrar las y los estudiantes con desempeño bajo en cada uno de los periodos y cursos y especificar no solo el resultado (valoración) sino también las actividades propias de los planes de mejoramiento y las observaciones en torno a su pertinencia y entrega. El formato contará con la firma del estudiante y los representantes legales; la Coordinación académica ejercerá acompañamiento sobre estos registros y procesos.

#### **7.6 Compromiso académico**

Los Estudiantes que por primera vez durante el año escolar, obtengan desempeño bajo en tres o más áreas durante un periodo académico deberán firmar junto con sus representantes legales un compromiso académico con miras a elevar su rendimiento y establecer un cronograma de acompañamiento y seguimiento por parte del representante legal en la Institución para la verificación de los procesos de su acudido. Este compromiso también podrá ser asignado a estudiantes que registren desempeño bajo en una o dos áreas o desempeño básico en múltiples áreas a criterio de los directores de grupo y las Comisiones de evaluación y promoción; La coordinación académica acompañará el establecimiento y cumplimiento de lo establecido a través de estos compromisos.

#### **7.7 Preaviso académico**

Los Estudiantes que por segunda vez durante el año escolar, obtengan desempeño bajo en tres o más áreas durante un periodo académico recibirán y firmarán junto con sus representantes legales un preaviso académico mediante el cual se dejará constancia de que el desempeño del/la estudiante no ha mejorado, lo cual representa alta probabilidad de no ser promovido al grado siguiente; incluye el establecimiento de un cronograma de acompañamiento y seguimiento por parte del representante legal en la institución para la verificación de los procesos de su acudido. La coordinación académica acompañará el establecimiento y cumplimiento de lo establecido a través de estos preavisos.

### **8. INSTANCIAS DE APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES**

8.1. Atención al estudiante por parte del docente titular de asignatura que detecte dificultades particulares en los procesos académicos del mismo, revisión del caso con el Director de grupo y socialización y análisis en las respectivas reuniones de grado o ciclo.

8.2 En caso de que el análisis realizado en el equipo de grado lo considere necesario se realiza remisión a orientación escolar por parte del director de grupo para tratar las dificultades del estudiante, quien informará al representante legal sobre la situación que se está presentando, para dar inicio al respectivo seguimiento.

8.3 Tras el análisis del caso en Orientación y de ser necesario, se realiza remisión por parte del servicio de orientación a entidades de atención en servicio de psicología, terapia del lenguaje o terapia ocupacional, por parte de la EPS del estudiante a la instancia educativa respectiva a entidades de apoyo y defensa del menor (comisaría de Familia o I.C.B.F) según sus problemáticas psicoafectivas relacionadas.

8.5 Presentación del caso a la respectiva comisión de evaluación y promoción y seguimiento por parte de esta. Información al representante legal. Seguimiento.

## 9. PLAN DE MEJORA

Un plan de mejora es un conjunto de acciones que apoyan el cierre de la brecha entre el desempeño alcanzado por el estudiante y las metas propuestas del proceso formativo; se clasifica así:

**9.1 Plan de mejora con acciones de profundización:** conjunto de actividades estructuradas y especiales que programa el docente para que las desarrollen los estudiantes que tengan un desempeño alto o superior en las asignaturas. El objetivo del plan de mejora es profundizar en las temáticas abordadas durante el período. La óptima realización puede representar un estímulo reflejado en la valoración cuantitativa del periodo académico para la asignatura correspondiente. El estímulo será acordado conjuntamente entre los estudiantes y el docente.

**9.2 Plan de mejora con acciones de mejora:** está compuesto por actividades diseñadas por los docentes titulares de cada una de las asignaturas. El objetivo es apoyar los procesos que componen el desarrollo académico y convivencial de los estudiantes. Al inicio de cada periodo, el docente socializará la estrategia que se llevará a cabo para el desarrollo de estas acciones. El estudiante tendrá la obligación de realizar las actividades cumpliendo las condiciones de desarrollo y atendiendo a los criterios de calidad, pertinencia y tiempos acordados con el docente. La asignación de éstos se registrará en el formato de seguimiento a planes de mejora; enmarcada en el debido proceso de la evaluación continua, procesual y formativa. Teniendo en cuenta los principios del modelo pedagógico que orienta las practicas docentes; los planes de mejora están sujetos a las dinámicas, criterios, autonomía docente y demandas propias de la asignatura; con el objetivo de superar las dificultades evidenciadas por los estudiantes durante el periodo.

*Parágrafo 1. El estudiante tiene la obligación de evaluar y reflexionar sobre su proceso formativo y convivencial, asumiendo así, el compromiso de presentar los planes de mejora de cada una de las asignaturas en las que evidencie bajo desempeño. Los Estudiantes con planes de mejora asignados deben, a la par del desarrollo de los respectivos planes, llevar a buen término las actividades académicas regulares (asistencia a clase, talleres, guías, exposiciones, evaluaciones, etc) programadas dentro de la normalidad del periodo académico correspondiente; bajo ninguna circunstancia el hecho de presentar los planes de mejora, exime a los Estudiantes correspondientes de la realización óptima de las demás actividades de enseñanza-aprendizaje, trabajos, evaluaciones y demás estrategias pedagógicas diseñadas por el Docente para el*

desarrollo normal del plan de estudios. En la semana 12, se hace el cierre del proceso, consolidando los resultados de los planes de mejora adelantados por cada estudiante y dejando evidencia del acompañamiento desarrollado durante el período por parte de cada docente titular y la familia. Se registra si el estudiante alcanzó o no los niveles de competencia propuestos en los ambientes de aprendizaje correspondientes al periodo, con el plan de mejora realizado.

*Parágrafo 2.* Con el fin de retroalimentar el proceso académico, durante la semana 8 de cada periodo, se comunica a los Padres de familia y/o acudientes a través de un informe parcial que reseña las asignaturas con bajo rendimiento; a partir de ese informe, avalado y firmado por el Representante legal, quien se constituye como garante del acompañamiento durante las semanas siguientes; el mismo podrá hacer uso de los horarios de atención a Padres dispuestos para coadyuvar en la misión educadora de la familia.

**9.3 Planes finales de mejora:** actividades programadas para los estudiantes que presenten desempeño bajo en una (1) o dos (2) áreas del plan de estudios del grado correspondiente una vez finalizados los planes de mejoramiento del tercer periodo académico y obtenidos los promedios finales de cada área. Estas actividades se basarán en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presentó el educando. El registro de dichas actividades debe quedar consignado en el observador del estudiante y en los formatos de seguimiento a planes de mejoramiento, además debe citarse al acudiente para informar y/o hacer entrega de las actividades académicas propias del plan de mejoramiento. La valoración máxima que obtener de estos planes de mejoramiento será de 3.2, valoración que reemplazará la definitiva de las áreas correspondientes.

## 10. INFORMES ACADÉMICOS

La institución entregará a los padres de familia y/o acudientes los informes descriptivos de la evaluación al finalizar cada uno de los periodos académicos del año escolar. Estos informes académicos deben proporcionar información clara de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las dimensiones /áreas, así mismo se entregará un informe al finalizar el año escolar. El informe final emitirá un concepto valorativo integral acumulativo, de las áreas, dimensiones y/o asignaturas del año escolar, en el cual se define la promoción de los(as) estudiantes.

Los informes académicos y convivenciales darán cuenta del cumplimiento o no de las competencias establecidas por las asignaturas en cada trimestre académico y las recomendaciones que el docente establezca para el cumplimiento de los desempeños. De igual manera los informes académicos evidenciarán el compromiso y la participación de los padres y/o acudientes en los procesos de formación de los (as) estudiantes.

Realizada la respectiva citación general a reunión de Padres de familia y una segunda citación; frente a la inasistencia de los Representantes legales a las entregas de informes académicos; se llevará a cabo, por parte de la dirección de grupo y el departamento de orientación, el correspondiente reporte ante la entidad pertinente, con el objetivo de garantizar el acompañamiento familiar al proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes.

### 10.1 Estructura de los informes de valoración de estudiantes

Los informes académicos darán cuenta de los siguientes aspectos:

- Información institucional.
- Información del estudiante.

- Las áreas, asignaturas y/o dimensiones.
- La valoración cuantitativa y su correspondencia con la escala nacional en cada una de las áreas, y/o asignaturas.
- Las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para cada trimestre.
- El reporte de las fallas por asignatura.
- Las observaciones del director de grupo.

## **11. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **11.1. Procedimiento para el registro de novedades por cálculo o digitación errónea de valoración:**

- Cada director de grupo contará con un formato de registro de novedades por cálculo o digitación errónea de valoración, el cual especifica la asignatura, el docente titular de la misma, el periodo académico, la valoración errónea, la valoración correcta, la razón de la novedad y la firma del docente titular.
- Durante la dirección de grupo correspondiente a la revisión de informes académicos de cada periodo, los estudiantes informarán a su director de grupo sobre las novedades presentadas y solicitarán a éste confirmar la novedad con el docente respectivo.
- El director de grupo registrará todas las novedades de su curso en el formato destinado para ello y las verificará con los docentes correspondientes quienes realizarán las correcciones o confirmaciones de la valoración según sea el caso, proceso que quedará ratificado mediante su firma.
- Cada docente tomará nota de las novedades que debe registrar y solicitará la apertura de la plataforma de apoyo escolar para la realización del mencionado proceso, sujetándose a los tiempos establecidos por la coordinación académica para el mismo.

### **11.2. Inconformidades de los estudiantes y representantes legales en torno a la evaluación y promoción.**

**11.2.1.** Inconformidades con los resultados de la evaluación de los aprendizajes en las asignaturas, las cuales deberán presentarse por escrito al docente titular de la asignatura, en caso de que el representante legal no se encuentre conforme con la respuesta dada a la solicitud, se seguirán las etapas del siguiente conducto regular:

- Director de grupo.
- Coordinación académica.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Consejo académico institucional.
- Rectoría.

**11.2.2.** Inconformidades con las decisiones de promoción, las cuales deberán presentarse por escrito a la comisión de evaluación y promoción del ciclo/grado respectivo, en caso de que el representante legal no se encuentre conforme con la respuesta dada a la solicitud, se seguirán las etapas del siguiente conducto regular:

- Consejo académico institucional.
- Consejo directivo.
- Rectoría.

## 12. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Y EQUIPOS DE GRADO O CICLO

### 12.1. Comisión de evaluación y promoción

**12.1.1 Definición:** se trata de un equipo de docentes y padres de familia encargados de la evaluación integral de los estudiantes de cada grado o ciclo, tiene como fin diseñar y acompañar estrategias y acciones para el mejoramiento del nivel de desempeño académico de los estudiantes; participa directamente en la toma de decisiones de promoción, aplicando el Sistema Institucional de Evaluación; valora también el nivel académico y su relación con el aspecto convivencial del colegio.

**12.1.2 Conformación:** Las Comisiones de Evaluación y Promoción estarán integradas por:

- El Rector o su delegado quien lo presidirá.
- Los directores de grupo del grado o ciclo.
- Los docentes titulares de cada asignatura del plan de estudios del grado correspondiente.
- El Representante del equipo de orientación que atiende el curso/grado correspondiente.
- El docente de Necesidades Educativas Especiales (NEE) o proyecto de capacidades diversas cuando la población atendida en el grado o ciclo lo haga necesario.
- Un representante de los padres-madres de familia de cada curso.

**12.1.3 Periodicidad:** las reuniones de la comisión de evaluación y promoción se realizarán durante la semana trece (13) de cada periodo académico y finalizando el año escolar, una vez concluidos los planes finales de mejoramiento. El equipo de grado/ciclo y/o la coordinación académica podrán solicitar que la comisión sesione extraordinariamente para la resolución de situaciones particulares de orden académico (promociones anticipadas, bajo rendimiento, etc.).

**12.1.4 Funciones:** Son funciones de la Comisión de Evaluación Evaluación y Promoción:

- Evaluar el desempeño académico y convivencial de los estudiantes del respectivo grado o ciclo.
- Diseñar estrategias para el mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes
- Aplicar los criterios de promoción institucionales en los casos de promoción anticipada y al finalizar el año escolar.
- Servir de instancia de atención y resolución de quejas y reclamos sobre evaluación y promoción.

### 12.2 Equipos de grado o ciclo

**12.2.1. Definición:** es un equipo de docentes encargado del apoyo, evaluación y seguimiento de los estudiantes de cada grado o ciclo en los ámbitos convivencial y académico.

**12.2.2 Conformación:** los comités de grado o ciclo estarán integrados por:

- Todos los directores de grupo del grado o ciclo correspondiente.
- Los Docentes No Directores de grupo cuya asignación académica corresponda en su mayoría al ciclo respectivo.
- La coordinación académica
- La coordinación de convivencia
- Para el año 2021 los ciclos estarán organizados así:

Ciclo Inicial:	Primera infancia	Jardín, Transición
	Ciclo I:	1° y 2°
	Ciclo II:	3° y 4°
	Ciclo III:	5°, 6° y 7°
	Ciclo IV	8° y 9°
	Ciclo V:	10° y 11°

**Parágrafo 1:** *las reuniones semanales de Equipo de Grado o Ciclo podrán contar únicamente con la presencia de los Directores de Grupo, esto dependiendo de la disponibilidad y operatividad del horario de clases en concordancia con la asignación académica.*

**12.2.3 Periodicidad:** las reuniones de los equipos de grado/ciclo se llevarán a cabo semanalmente según horario establecido por coordinación académica y durante las jornadas pedagógicas y semanas de desarrollo institucional según sea pertinente.

**12.2.4 Funciones:**

- Identificar los casos necesarios de ser atendidos en orientación y realizar el seguimiento de este proceso.
- Planear actividades de manera conjunta que permitan desarrollar en los estudiantes, hábitos de estudio, sentido de pertenencia y hábitos de convivencia.
- Compartir experiencias pedagógicas exitosas.
- Planear, desarrollar y evaluar las actividades propias del ciclo.

**13. PROYECTOS TRANSVERSALES**

En el Colegio se adelantarán los siguientes proyectos transversales, los cuales deben convocar e integrar a toda la comunidad educativa en sus actividades y estrategias:

- Proyecto de Sexualidad (Departamento de Orientación)
- Uso seguro y responsable de las TIC (Área de Tecnología e Informática)
- Formación política y participación ciudadana (Área Sociales)
- Prevención y atención de emergencias escolares (Área Matemáticas)
- Uso de tiempo libre (Área Artística y Educación Física)
- Oralidad, lectura y escritura (OLE) (Área Humanidades)
- Proyecto Ambiental escolar (PRAE) (Área Ciencias Naturales)

**14. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO  
“CAPACIDADES DIVERSAS”**

La educación inclusiva es una apuesta por reconocer la diversidad y la dignidad humana, a través de un modelo en el que concurren en el aula personas con diferentes capacidades para acceder a ciertos conocimientos y potenciar sus habilidades. Se fundamenta en que todas las personas deben compartir los mismos espacios y no pueden ser apartadas debido a determinadas características que tradicionalmente han sido catalogadas como limitaciones para



recibir la misma educación. La educación inclusiva reconoce las diferencias entre todas las personas y destaca la igualdad que debe prevalecer en la sociedad.

*Corte constitucional – Sentencia T-523/16, Magistrada sustanciadora:  
Gloria Stella Ortiz Delgado*

## 14.1 MARCO LEGAL

**Ley 1518. Artículo 1°. Objeto.** El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

## 14.2 CONCEPTOS ORIENTADORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. PROYECTO “CAPACIDADES DIVERSAS”

**Educación inclusiva:** es aquella educación que acoge y valora a todos los niños, niñas y jóvenes en su diversidad y tiene en cuenta las diferencias sociales, culturales, étnicas, de género e individuales a la hora de programar y llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**Discapacidad:** se designa con el término de discapacidad a aquella limitación que presenta alguna persona a la hora de llevar a cabo determinadas actividades y que puede estar provocada por una deficiencia física o psíquica, capacidades excepcionales, cognitivo, sensorial, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

**Dificultad:** el concepto hace referencia al problema que surge cuando una persona intenta lograr algo. Las dificultades, por lo tanto, son inconvenientes o barreras que hay que superar para conseguir un determinado objetivo.

**Dificultades del aprendizaje:** son aquellas que sufren ciertos estudiantes que, pese a no sufrir de una discapacidad, no logran conseguir un buen rendimiento académico, y las cuales pueden ser evidenciadas como Necesidades Educativas Especiales.

**Necesidades Educativas Especiales:** se definen como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

**Necesidades Educativas Transitorias:** son dificultades de aprendizaje que se presentan durante un periodo de la escolarización de los niños y niñas que demanda una atención específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad.

**Necesidades Educativas Permanentes:** son aquellas dificultades que presenta un estudiante durante todo su período escolar y de vida, ya que presentan un déficit leve, moderado o grave de la inteligencia, en alguna o en todas sus implicancias sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones de la inteligencia, en alguna o en todas sus implicancias sensoriales, motoras, perceptivas



o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, necesitan de la atención de especialistas, centros educativos especiales y material adecuado para abordar sus necesidades.

#### **14.2.1 Ruta de atención de Necesidades Educativas Especiales**

Para efectos de identificación y seguimiento de los casos de estudiantes con discapacidad se llevará a cabo el siguiente esquema de acción:

- Identificación del posible caso de discapacidad por parte de los docentes.
- Diligenciamiento de alerta académica por parte del Director de Grupo.
- Valoración y registro apreciativo del educador especial hacia el estudiante, aplicación de prueba tamiz. inicio de seguimiento académico.
- Solicitud de diagnóstico médico por parte del director de grupo y del educador especial a la familia a través de la EPS.
- En caso de presentarse el diagnóstico comprobando alguna discapacidad el estudiante es adscrito al programa de “capacidades diversas”. Los estudiantes nuevos que traigan el diagnóstico respectivo serán incluidos en la ruta directamente.
- Concertación de decisiones de acompañamiento de los educadores especiales junto con los Docentes de aula.
- Proceso de flexibilización curricular. Plan de acompañamiento curricular y flexibilización escolar (Formato de adaptación Curricular) este se elabora en paralelo entre el docente de aula y el educador especial de la institución. Desempeños mínimos, permanencia, promoción. En caso de requerir un acompañamiento del educador especial se establecerá un control de atención semanal para el estudiante.
- Compromiso académico y convivencial, compromiso de acompañamiento familiar. Seguimiento al tratamiento médico con soportes.

Los documentos basados en las actas anteriormente expuestas son de carácter oficial del Colegio Hernando Durán Dussán por lo tanto, el estudiante y el docente deberán hacer anotaciones de manera explícita y amplia cuando la situación lo amerite y almacenarla con reportes y evidencias físicas o magnéticas.

En el caso de identificar estudiantes con algún tipo de discapacidad, entrará en un proceso de concientización con padres, madres y/o acudientes con el fin de generar aceptación en un primer momento acerca de la condición del estudiante. A partir de allí posibilitar desde la familia otros espacios alternativos de educación complementaria fuera de la institución, ejemplo: Bibliotecas, Refuerzo escolar en fundaciones, Idartes, Clanes entre otros recursos que permitan potenciar las habilidades del sujeto y así brindarle oportunidades reales y dignas a cada estudiante.

#### **14.2.2 Planes Individuales de Apoyo de Ajustes Razonables (PIAR)**

Con base en el decreto 1421 de agosto de 2017, los Planes Individuales de Apoyo de Ajustes Razonables (PIAR) se establecen como una herramienta que será utilizada para garantizar los

procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes; se utilizarán como punto de partida para la valoración pedagógica y social que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos según la necesidad del estudiante, entre ellos se destacan los curriculares la infraestructura y todo lo demás necesario para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción; son también un instrumento para la planeación del aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional.

Los PIAR son liderados por el docente educador especial y elaborado y ejecutado en conjunto con los docentes de aula o de asignatura, la familia y el estudiante.

#### 14.2.3 Componentes del PIAR

- Descripción general del contexto del estudiante.
- Valoración pedagógica
- Informes de los profesionales de la salud.
- Objetivos y metas de aprendizaje
- Ajustes curriculares didácticos metodológico
- Recursos físicos, didácticos y tecnológicos.

#### 14.2.4 Desarrollo del PIAR

El PIAR se debe diseñar en las primeras cuatro semanas del año escolar y se debe actualizar anualmente, se le hará el respectivo seguimiento e incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva, todo en el marco de la respectiva flexibilización curricular, para su implementación en las prácticas pedagógicas.

El estudiante desarrollará actividades en casa para darle continuidad al desarrollo del proceso, el PIAR definirá estrategias de trabajos para la familia durante los recesos escolares en el marco del principio de corresponsabilidad.

### 14.3 LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “CAPACIDADES DIVERSAS”

El enfoque evaluativo que plantea el Colegio Hernando Durán Dussán se centra en los aspectos de calidad y calidez humana. Fundamentados en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, en sus tres niveles: Actitudinal, Procedimental, y Cognitiva. Entendiendo que estos saberes se encuentran enfocados a las realidades contextuales que viven los estudiantes, se trata de un “saber hacer en contexto” lo que permitirá formar sujetos conscientes de su propia realidad y la de su comunidad. Se hace énfasis en la importancia de una perspectiva que resalte la importancia del humanismo como pilar fundamental en el proceso de inclusión, pues el dicho carácter parte de la puesta por un mejor vivir, por un mundo en donde se encuentren todos los mundos.

Se establece una postura de evaluación pedagógica mixta, la cual contempla los aspectos cualitativos y cuantitativos. Los criterios de evaluación serán adaptados y flexibilizados según lo requiera el caso; dicha construcción se manejará en conjunto entre el docente de aula y el o la educadora especial de la institución, esto con el fin de tener certeza a cerca de los contenidos, las temáticas y los conocimientos que le serán planteados al estudiante cada trimestre o según lo requiera el estudiante. Lo anterior se construye en aras de brindar un sistema de evaluación

equilibrado, incluyente y justo para el estudiante, pues este debe ser parte del sistema de evaluación y así, garantizar total transparencia y principio de oportunidad, trato y equidad.

### 14.3.1 Valoración escolar

La valoración pedagógica para determinar en qué niveles de aprendizaje se encuentra cada estudiante se realizará desde el desarrollo cognitivo, social y emocional de cada sujeto, sumado a la condición que este posea. La valoración conjunta de los procesos y competencias, se traduce en términos de desempeños desarrollados hasta el momento. Al iniciar cada periodo académico, se realizará la “flexibilización curricular” correspondiente adecuando los desempeños a evaluar a lo largo del trimestre.

La “flexibilización curricular” se concibe como la acción realizada en conjunto por los docentes de aula y los educadores especiales, se orienta hacia la graduación de la complejidad de los desempeños a alcanzaren los diferentes cursos y a lo largo de las unidades didácticas de cada asignatura; mediante la misma se establecen niveles de desempeño diferenciados para los estudiantes que hacen parte del proyecto de “capacidades diversas” teniendo como referencia los planes de área de cada asignatura y área, los cuales han sido diseñados a la luz de los Estándares, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), la Base Común de Aprendizajes Esenciales (BCAE) y los Lineamientos Curriculares para cada grado y ciclo.

Estas mediaciones cumplen con la función primordial de brindar verdaderos contenidos comprensibles a los ojos de las necesidades de los estudiantes, partiendo desde las habilidades de estos y los intereses que estos poseen.

Atendiendo en lo anterior es necesario esbozar los conceptos que se tiene de cada factor que incide en el proceso de evaluación educativa de los estudiantes con capacidades diversas:

- **Desempeño:** expresiones o manifestaciones directas de la presencia de las competencias. Se hacen observables en la realización de tareas en una situación determinada. Es saber hacer una tarea en unas circunstancias específicas.

**Fortaleza:** es el desempeño satisfactorio la acción positiva que realiza el/la estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento, desarrollando una competencia o mejorado un comportamiento.

- **Dificultad:** es una situación o actitud que impide de manera temporal o permanente la ejecución con calidad de una tarea, un trabajo, un informe de laboratorio, un ensayo, etc., o el avance de un proceso de aprendizaje o cambio de conducta.

#### 14.3.1.1 Finalidades de la evaluación

- Identificar características personales, intereses, ritmos de aprendizaje y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las y los estudiantes que presenten debilidades en su proceso formativo a nivel académico.
- Determinar la promoción de los y las estudiantes.
- Apoyar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

- Verificar el avance en las capacidades y en las competencias de los estudiantes.
- Estos factores son indispensables en la consolidación del seguimiento escolar que se evidenciará en los distintos trabajos realizados por los estudiantes, así como en los reportes de los maestros de aula, el equipo de orientación y el testimonio de las familias durante el proceso educativo.

#### 14.3.1.2 Tipos de evaluación

Se ajusta a lo enunciado en el numeral 2.4.

#### 14.3.1.3 Estrategias de valoración de desempeño

##### 14.3.1.3.1 Escala de Desempeños

**14.3.1.3.1.1. Desempeño bajo:** cuando el estudiante obtiene en sus procesos cognitivo y formativos, entre 1.0 y 3.1 en la valoración, atendiendo a cualquiera de las siguientes situaciones:

- No alcanza los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), no tiene los mínimos de desempeño establecidos en la “flexibilización curricular” o las insuficiencias persisten después de realizadas los planes de mejoramiento.
- Presenta el 20% de faltas de inasistencia injustificadas, teniendo en cuenta que por la condición de los estudiantes, algunos asisten reiteradamente a procesos médicos.
- No desarrolla el mínimo de las actividades curriculares adaptadas a su nivel de comprensión cognitiva.
- No demuestra sentido de pertenencia institucional.
- No realiza actividades cuando asiste al colegio.
- No presta atención al desarrollo de las temáticas.
- No colabora con el trabajo armónico de clase y no trabaja en grupo con los demás compañeros.

**14.3.1.3.1.2. Desempeño básico:** cuando el estudiante obtiene en sus procesos cognitivos y formativos, entre 3.2 y 3.9 en la valoración, cumpliendo con las siguientes características:

- Alcanza los desempeños mínimos requeridos y adaptados, dentro del periodo académico en el marco de la “flexibilización curricular”.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia en la institución.

**14.3.1.3.1.3. Desempeño alto:** cuando el estudiante obtiene en sus procesos cognitivos y formativos, entre 4.1 y 4.5 en la valoración, cumpliendo con los siguientes parámetros:

- Alcanza los desempeños requeridos y adaptados, dentro del periodo académico en el marco de la “flexibilización curricular”.
- Reconocer y supera sus dificultades.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertinencia con la institución.
- Se promueve mediante las adaptaciones propuestas por el docente y sigue ritmo adecuado de trabajo.

**14.3.1.3.1.4. Desempeño superior:** cuando el/la estudiante obtiene en sus procesos cognitivos y formativos, entre 4.6 y 5.0 en la valoración, cumpliendo con los siguientes parámetros:

- No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusa justificada sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado o disminuido.

- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto convivencial con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las expectativas.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la institución.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

#### 14.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se contemplan como competencias fundamentales que conllevan al desarrollo integral de los estudiantes las siguientes:

- **Competencia actitudinal:** integra una serie de aspectos que deberían estar presentes en todas las actividades escolares. La tenacidad como actitud cuyo desempeño no solo ha de evaluarse cuando no existe, sino también apropiarse creando condiciones de enseñanza en las que se haga posible su desarrollo; las actitudes y estrategias que hacen fructífero el trabajo cooperativo y en equipo, que sería, más que un medio para el aprendizaje de las actitudes de tolerancia y solidaridad que hacen verdaderamente humana la convivencia.
- **Competencia procedimental:** está referido al manejo de la técnicas, procesos y estrategias operativas y semánticas, para buscar, seleccionar, organizar y utilizar información y aprendizajes significativos que permitan codificar y decodificar el conocimiento. Estas competencias son necesarias para afrontar de manera eficiente la resolución de problemas en diferentes contextos y perspectivas.
- **Competencia cognitiva o conceptual:**

Está referida a la capacidad de realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión, la capacidad de verla misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas, y las capacidades de reflexión y análisis crítico entre otras.

*Parágrafo 1: Aspectos como: Las competencias evaluar, el desarrollo de planes de área por trimestre, los procesos de autoevaluación, las pruebas trimestrales, la valoración del programa de tiempo escolar complementario(TEC), la escala de valoración institucional y su correspondencia con la escala nacional, la valoración final de cada periodo, la valoración definitiva de las áreas y/o dimensiones y las áreas constitutivas del plan de estudios; corresponden y se rigen a lo establecido en el capítulo 3 del SIE, el cual se armoniza con lo establecido en el presente capítulo en el marco de la "flexibilización curricular".*

#### 14.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se asume la promoción en el marco del reconocimiento de la existencia de la diferencia en el proceso de aprendizaje, aún más cuando se trata de estudiantes con discapacidad, abarcando las diferentes esferas del desarrollo educativo. Las dimensiones se establecen a nivel cognitivo, afectivo, volitivo, físico y aunque en algunos momentos este dirigido con mayor énfasis a una esfera en particular, o a un componente específico de ésta, en mayor o menor medida también esta vinculadas las esferas restantes como un todo armónico.

Se considera además que el proceso de promoción, aunque tiene lugar fundamentalmente en la escuela, puede encontrarse también en alternativas no escolarizadas, si bien en alguna medida

están vinculadas a la institución, ejemplos: formación ciudadana, derechos humanos, mujer y género, entre otras que se verán reflejado en el proyecto del programa de inclusión educativa. Atendiendo en lo anterior es necesario esbozar los conceptos que se tiene de cada factor que incide en el proceso de evaluación educativa de los estudiantes con capacidades diversas:

- **Desempeño:** expresiones o manifestaciones directas de la presencia de las competencias. Se hacen observables en la realización de tareas en una situación determinada. Es saber hacer una tarea en unas circunstancias específicas.

- **Fortaleza:** es el desempeño satisfactorio o la acción positiva que realiza el/la estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento, desarrollando una competencia o mejorado un comportamiento.

- **Dificultad:** es una situación o actitud que impide de manera temporal o permanente la ejecución con calidad de una tarea, un trabajo, un informe de laboratorio, un ensayo, etc., o el avance de un proceso de aprendizaje o cambio de conducta.

**14.5.1** La promoción del ciclo inicial para logrados jardín y transición, se regirá por el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997. En atención al decreto todos los estudiantes serán promovidos salvo los casos descritos en el capítulo 15 del presente SIE. La promoción de los Estudiantes de grado Primero se determinará de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 15 “Evaluación en la Educación Inicial”.

**14.5.2** La promoción de los estudiantes del ciclo I al V que hacen parte del proyecto de “Capacidades Diversas” se decidirá de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el capítulo 4 del SIE teniendo en cuenta las particularidades resaltadas en el presente capítulo (14) en cuanto a la “flexibilización curricular”.

*Parágrafo 1: terminado el ciclo de educación básica secundaria (grado noveno) y mientras existan convenios vigentes, el Colegio ofrecerá los Estudiantes vinculados al Proyecto de Capacidades Diversas, la oportunidad de ingresar a programas de oportunidad educativa y/o laboral (Fundación Best Buddies, Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social(CADIS); para estos casos, el Estudiante y su Representante legal manifestarán por escrito su voluntad de acceder a los mencionados programas y el Colegio acompañará el proceso para llevar a buen término su vinculación.*

*Parágrafo 2: en caso de que un Estudiante vinculado al Proyecto de Capacidades Diversas haya finalizado su ciclo de Educación Básica secundaria (grado noveno) y Él o Ella y su Representante legal manifiesten su intención de acceder al ciclo de Educación Media, la Institución respetará sus derechos y de acuerdo a su diagnóstico y tipo de necesidad educativa, podrá cursar grado décimo (10°) y once (11°) en el marco de los respectivos Planes Individuales de Apoyo de Ajustes Razonables (PIAR) y la correspondiente flexibilización curricular.*

### 14.5.3 No Promoción Escolar

La no promoción de los estudiantes del ciclo I al V que hacen parte del proyecto de “capacidades diversas” se decidirá de acuerdo con los criterios establecidos en el capítulo 4 del SIE teniendo en cuenta las particularidades resaltadas en el presente capítulo (14) en cuanto a la flexibilización curricular. Además no serán promovidos los estudiantes del proyecto de “capacidades diversas” que:

- Evidencien falta de acompañamiento y/o negligencia familiar en el seguimiento de los procesos educativos y de formación.
- Presenten y oficialicen el respectivo diagnóstico médico durante las últimas 4 semanas del calendario escolar; se entiende que si para este momento el estudiante no ha sido incluido o

contemplado en el proyecto de “capacidades diversas” es demasiado tarde para emprender las acciones y estrategias que demanda el mismo.

- No cumplan los acuerdos a los que se lleguen con los padres de familia y/o acudientes, en su proceso de acompañamiento y refuerzo extracurricular.

#### **14.6 PROMOCIÓN ANTICIPADA**

La Promoción anticipada no aplica para los estudiantes que hacen parte del proyecto de “capacidades diversas”.

#### **14.7 PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES, ACCIONES DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO, INSTANCIAS DE APOYO ACADÉMICO, PLAN DE MEJORA, INFORMES ACADÉMICOS, PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBREEVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para el caso de los Estudiantes que hacen parte del proyecto de “capacidades diversas”, los aspectos mencionados en el presente numeral se tratarán de acuerdo con los criterios establecidos en los capítulos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del SIE teniendo en cuenta las particularidades resaltadas en el presente capítulo (14) en cuanto a la flexibilización curricular.